

CITY OF SOCORRO RECALL, COUNCIL MEMBER, AND CHARTER AMENDMENTS SPECIAL ELECTION
(ELECCIÓN ESPECIAL PARA LA DESTITUCIÓN, REPRESENTANTE DEL CONCILIO Y ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS
DE LA CIUDAD DE SOCORRO)
MAY 14, 2011 (14 DE MAYO DE 2011)
SAMPLE BALLOT (BOLETA DE MUESTRA)

PAGE 10A

PCT. (149-1), (150-1), (150-3), 151-154

RECALL OF SOCORRO MAYOR

SHALL GUILLERMO GANDARA SR. BE REMOVED FROM THE
OFFICE OF MAYOR BY RECALL?

FOR (A FAVOR)

136

THE RECALL OF SOCORRO MAYOR, GUILLERMO GANDARA SR.

DESTITUCIÓN DEL ALCALDE DE LA CIUDAD DE SOCORRO

*¿DEBE SER REMOVIDO GUILLERMO GÁNDARA SR. DEL PUESTO
DE ALCALDE, POR DESTITUCIÓN?*

AGAINST (EN CONTRA)

137

LA DESTITUCIÓN DE GUILLERMO GÁNDARA SR.

CITY OF SOCORRO RECALL, COUNCIL MEMBER, AND CHARTER AMENDMENTS SPECIAL ELECTION
(ELECCIÓN ESPECIAL PARA LA DESTITUCIÓN, REPRESENTANTE DEL CONCILIO Y ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS
DE LA CIUDAD DE SOCORRO)
MAY 14, 2011 (14 DE MAYO DE 2011)
SAMPLE BALLOT (BOLETA DE MUESTRA)

PAGE 10B

PCT. (149-1), (150-1), (150-3)

COUNCIL MEMBER DISTRICT 1, UNEXPIRED TERM
(REPRESENTANTE DEL CONCILIO DISTRITO 1,
MANDATO NO TERMINADO)

MARIA REYES 140
JESUS S. "CHUY" HERNANDEZ 141

WRITE-IN CANDIDATE
(CANDIDATO POR VOTO ESCRITO)

CITY OF SOCORRO RECALL, COUNCIL MEMBER, AND CHARTER AMENDMENTS SPECIAL ELECTION
(ELECCIÓN ESPECIAL PARA LA DESTITUCIÓN, REPRESENTANTE DEL CONCILIO Y ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS
DE LA CIUDAD DE SOCORRO)
MAY 14, 2011 (14 DE MAYO DE 2011)
SAMPLE BALLOT (BOLETA DE MUESTRA)

PAGE 11A

PCT. (149-1), (150-1), (150-3), 151-154

PROPOSITION NO. 1

ARTICLE II, THE CITY COUNCIL, ORDINANCES IN GENERAL, SECTION 3.05, SHALL BE AMENDED AND SHALL NOW READ:

"THE MAYOR SHALL RECEIVE FIFTEEN THOUSAND DOLLARS PER YEAR, AND EACH OF THE CITY COUNCIL MEMBERS SHALL RECEIVE TEN THOUSAND DOLLARS PER YEAR AS COMPENSATION FOR THEIR SERVICES, AND ANY INCREASE OF SALARY SHALL BE THROUGH A CHARTER AMENDMENT ONLY; AND THEY SHALL BE ENTITLED TO ALL NECESSARY EXPENSES INCURRED IN THE PERFORMANCE OF THEIR OFFICIAL DUTIES OR OFFICIALLY REPRESENTING THE CITY, AND BENEFITS PROVIDED TO FULL TIME EMPLOYEES OF THE CITY WHEN SUCH EXPENSES AND BENEFITS ARE AUTHORIZED AND APPROVED BY A MAJORITY VOTE OF THE MEMBERS OF THE CITY COUNCIL AT A MEETING OF THE CITY COUNCIL."

PROPOSICIÓN NO. 1

ARTÍCULO II, EL CONSEJO DE LA CIUDAD, ORDENANZAS EN GENERAL, SE MODIFICARÁ LA SECCIÓN 3.05 Y EN LO SUCESIVO DEBERÁ DECIR:

"EL ALCALDE RECIBIRÁ QUINCE MIL DÓLARES AL AÑO Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA CIUDAD RECIBIRÁ DIEZ MIL DÓLARES AL AÑO COMO COMPENSACIÓN POR SUS SERVICIOS, Y CUALQUIER AUMENTO DE SALARIO SE HARÁ ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE UNA ENMIENDA DEL ARTÍCULO; Y TENDRÁN DERECHO A TODOS LOS GASTOS NECESARIOS QUE INCURRAN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES OFICIALES O EN LA REPRESENTACIÓN OFICIAL DE LA CIUDAD, Y A LOS BENEFICIOS QUE SE PROPORCIONAN A LOS EMPLEADOS DE TIEMPO COMPLETO DE LA CIUDAD, CUANDO DICHOS GASTOS Y BENEFICIOS SEAN AUTORIZADOS Y APROBADOS POR EL VOTO MAYORITARIO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA CIUDAD EN UNA JUNTA DEL CONSEJO DE LA CIUDAD."

FOR (A FAVOR) 144

AGAINST (EN CONTRA) 145

CITY OF SOCORRO RECALL, COUNCIL MEMBER, AND CHARTER AMENDMENTS SPECIAL ELECTION
 (ELECCIÓN ESPECIAL PARA LA DESTITUCIÓN, REPRESENTANTE DEL CONCILIO Y ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS
 DE LA CIUDAD DE SOCORRO)
 MAY 14, 2011 (14 DE MAYO DE 2011)
 SAMPLE BALLOT (BOLETA DE MUESTRA)

PCT. (149-1), (150-1), (150-3), 151-154

PROPOSITION NO. 2

ARTICLE II, THE CITY COUNCIL, ORDINANCES IN GENERAL, SECTION 3.14(A)(4), SHALL BE AMENDED AND SHALL NOW READ:

"THE INITIAL DRAFT OF ANY ORDINANCE WHICH REPEALS OR AMENDS AN EXISTING ORDINANCE OR A PART OF A CITY CODE, SHALL SET OUT IN FULL THE ORDINANCE, SECTIONS, OR SUBSECTIONS TO BE REPEALED OR AMENDED, AND SHALL INDICATE THE MATTER TO BE OMITTED BY ENCLOSING IT IN BRACKETS OR BY STRIKE OUT TYPE, AND SHALL INDICATE NEW MATTER BY UNDERSCORING OR BY ITALICS. EACH PAGE OF THE NEW ORDINANCE SHALL BE IDENTIFIED AT THE BOTTOM OF THE PAGE WITH THE LATEST REVISION BY DATE. THE FINAL RECORDED ORDINANCE IS NOT REQUIRED TO INCLUDE OMITTED AND NEW MATTER AS PROVIDED HEREIN."

FOR (A FAVOR) 148

PROPOSICIÓN NO. 2

ARTÍCULO II, EL CONSEJO DE LA CIUDAD, ORDENANZAS EN GENERAL, SE MODIFICARÁ LA SECCIÓN 3.14(A) (4) Y EN LO SUCESIVO DEBERÁ DECIR:

"LA VERSIÓN INICIAL DE CUALQUIER ORDENANZA QUE REVOQUE O MODIFIQUE UNA EXISTENTE O PARTE DE UN CÓDIGO DE LA CIUDAD, ESTABLECERÁ LA ORDENANZA, LAS SECCIONES O SUBSECCIONES EN SU TOTALIDAD, QUE FUERA(N) A SER REVOCADA(S) O ENMENDADA(S) E INDICARÁ EL ASUNTO QUE SE VA A OMITIR, ENCERRÁNDOLO ENTRE PARÉNTESIS O RESALTÁNDOLO DE ALGUNA MANERA, Y SEÑALARÁ LOS NUEVOS ASUNTOS SUBRAYÁNDOLOS O ANOTÁNDOLOS EN ITÁLICAS. CADA HOJA DE LA NUEVA ORDENANZA SE IDENTIFICARÁ POR FECHA EN LA PARTE INFERIOR DE LA MISMA, CON LA REVISIÓN MÁS RECIENTE. NO SE REQUIERE QUE LA ÚLTIMA ORDENANZA EMITIDA INCLUYA LOS ASUNTOS OMITIDOS Y NUEVOS COMO SE DISPONE EN LA PRESENTE."

AGAINST (EN CONTRA) 149

CITY OF SOCORRO RECALL, COUNCIL MEMBER, AND CHARTER AMENDMENTS SPECIAL ELECTION
(ELECCIÓN ESPECIAL PARA LA DESTITUCIÓN, REPRESENTANTE DEL CONCILIO Y ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS
DE LA CIUDAD DE SOCORRO)
MAY 14, 2011 (14 DE MAYO DE 2011)
SAMPLE BALLOT (BOLETA DE MUESTRA)

PAGE 11C

PCT. (149-1), (150-1), (150-3), 151-154

PROPOSITION NO. 3

ARTICLE VII, INITIATIVE, REFERENDUM AND RECALL, SECTION 7.01(B), SHALL BE AMENDED AND SHALL NOW READ:

"ANY INITIATED ORDINANCE MAY BE SUBMITTED TO THE CITY COUNCIL BY A PETITION SIGNED BY REGISTERED OR QUALIFIED VOTERS OF THE CITY EQUAL IN NUMBER TO AT LEAST TWENTY FIVE (25%) PERCENT OF THE NUMBER OF REGISTERED VOTERS, OR THREE HUNDRED (300), WHICHEVER IS GREATER."

FOR (A FAVOR) 152

PROPOSICIÓN NO. 3

ARTÍCULO VII, INICIATIVA, REFERENDO Y DESTITUCIÓN, SE MODIFICARÁ LA SECCIÓN 7.01 (B) Y EN LO SUCESIVO DEBERÁ DECIR:

"CUALQUIER ORDENANZA QUE SE HUBIERA INICIADO PODRÁ ENVIARSE AL CONSEJO DE LA CIUDAD MEDIANTE UNA PETICIÓN FIRMADA POR VOTANTES REGISTRADOS O CALIFICADOS DE LA CIUDAD QUE EQUIVALGAN A POR LO MENOS EL 25% DEL NÚMERO DE VOTANTES REGISTRADOS O A 300 (TRESCIENTOS), LO QUE SEA MAYOR."

AGAINST (EN CONTRA) 153

CITY OF SOCORRO RECALL, COUNCIL MEMBER, AND CHARTER AMENDMENTS SPECIAL ELECTION
(ELECCIÓN ESPECIAL PARA LA DESTITUCIÓN, REPRESENTANTE DEL CONCILIO Y ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS
DE LA CIUDAD DE SOCORRO)

MAY 14, 2011 (14 DE MAYO DE 2011)
SAMPLE BALLOT (BOLETA DE MUESTRA)

PAGE 11D

PCT. (149-1), (150-1), (150-3), 151-154

PROPOSITION NO. 4

ARTICLE VII, INITIATIVE, REFERENDUM AND RECALL, SECTION 7.03, SHALL BE AMENDED AND SHALL NOW READ:

"ANY FIVE (5) REGISTERED VOTERS MAY BEGIN INITIATIVE, REFERENDUM OR RECALL PROCEEDINGS BY FILING WITH THE CITY SECRETARY, AN AFFIDAVIT STATING THEY CONSTITUTE THE PETITIONERS' COMMITTEE AND WILL BE RESPONSIBLE FOR CIRCULATING THE PETITION AND FILING IT IN A PROPER FORM, STATING THEIR NAMES AND ADDRESSES, AND SETTING OUT IN FULL THE PROPOSED INITIATIVE ORDINANCE, ORDINANCE TO BE RECONSIDERED OR OFFICIAL(S) TO BE RECALLED.

PETITIONS SHALL CONTAIN, OR HAVE ATTACHED TO THEM, AN ACCURATE LEGIBLE COPY OF THE ORDINANCE PROPOSED OR SOUGHT TO BE RECONSIDERED. THE SIGNATURES TO THE INITIATIVE REFERENDUM OR RECALL NEED NOT ALL BE APPENDED TO ONE PAPER, BUT SIGNERS SHALL SIGN THEIR NAMES IN INK AND SHALL ADD THEIR PRINTED NAMES, PLACE OF RESIDENCE BY STREET AND NUMBER, DATE OF BIRTH, VOTER REGISTRATION NUMBER AND DATE OF SIGNING. THE CIRCULATORS OF EACH PETITION PAGE SHALL MAKE AN AFFIDAVIT STATING THEY PERSONALLY CIRCULATED THE PAGE OF THE PETITION, AND THAT EACH SIGNATURE IS THE GENUINE SIGNATURE OF THE PERSON AS WRITTEN, AND FURTHER, THAT NO SIGNATURE SHALL HAVE BEEN PLACED THERE MORE THAN FORTY-FIVE (45) DAYS PRIOR TO THE FILING OF THE PETITION. PETITIONS SHALL BE RETURNED TO THE CITY SECRETARY FOR FILING WITHIN FORTY-FIVE (45) DAYS AFTER THE ISSUANCE OF THE APPROPRIATE FORMS TO THE PETITIONER'S COMMITTEE."

FOR (A FAVOR) 156

AGAINST (EN CONTRA) 157

CITY OF SOCORRO RECALL, COUNCIL MEMBER, AND CHARTER AMENDMENTS SPECIAL ELECTION
 (ELECCIÓN ESPECIAL PARA LA DESTITUCIÓN, REPRESENTANTE DEL CONCILIO Y ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS
 DE LA CIUDAD DE SOCORRO)
 MAY 14, 2011 (14 DE MAYO DE 2011)
 SAMPLE BALLOT (BOLETA DE MUESTRA)

PCT. (149-1), (150-1), (150-3), 151-154

PROPOSICIÓN NO. 4

ARTÍCULO VII, INICIATIVA, REFERENDO Y DESTITUCIÓN, SE MODIFICARÁ LA SECCIÓN 7.03 Y EN LO SUCESIVO DEBERÁ DECIR:

"PUEDEN COMENZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE INICIATIVA, REFERENDO Y DESTITUCIÓN, 5 (CINCO) VOTANTES REGISTRADOS, CUALESQUIERA QUE FUEREN, PRESENTANDO ANTE EL SECRETARIO DE LA CIUDAD, UN AFIDÁVIT O DECLARACIÓN JURADA DONDE SE ESTABLEZCA QUE ELLOS INTEGRAN EL COMITÉ DE PETICIONARIOS Y QUE TENDRÁN LA RESPONSABILIDAD DE HACER CIRCULAR LA PETICIÓN Y PRESENTARLA EN LA FORMA ADECUADA, SEÑALANDO SUS NOMBRES Y DOMICILIOS Y DESCRIBIENDO EN SU TOTALIDAD, LA ORDENANZA DE LA INICIATIVA PROPUESTA, LA ORDENANZA A SER RECONSIDERADA O EL (LOS) FUNCIONARIO(S) A SER DESTITUIDO(S).

FOR (A FAVOR) 156

SE ADJUNTARÁ O SE INCLUIRÁ EN LAS PETICIONES, UNA COPIA EXACTA Y LEGIBLE DE LA ORDENANZA PROPUESTA O QUE SE BUSQUE RECONSIDERAR. NO SE REQUIERE QUE TODAS LAS FIRMAS DEL REFERENDO DE INICIATIVA O DE DESTITUCIÓN SE ADJUNTEN EN UNA HOJA, SIN EMBARGO, LOS SUSCRITOS FIRMARÁN SU NOMBRE EN TINTA Y AGREGARÁN SU NOMBRE IMPRESO, LUGAR DE RESIDENCIA CON CALLE Y NÚMERO, FECHA DE NACIMIENTO, NÚMERO DE REGISTRO ELECTORAL Y FECHA DE LA FIRMA. LAS PERSONAS QUE HAGAN CIRCULAR LAS HOJAS DE CADA PETICIÓN, ELABORARÁN UNA DECLARACIÓN INDICANDO QUE ELLOS CIRCULARON PERSONALMENTE LA HOJA DE LA PETICIÓN Y QUE CADA FIRMA ES LA AUTÉNTICA DE LA PERSONA COMO SE ANOTA Y QUE ADEMÁS, NO SE HA SUSCRITO ALLÍ NINGUNA FIRMA CON MÁS DE CUARENTA Y CINCO (45)DÍAS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN. LAS PETICIONES DEBERÁN REGRESARSE AL SECRETARIO DE LA CIUDAD PARA PRESENTARSE EN UN PLAZO DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS DESPUÉS DE QUE SE EXPIDIERON LAS FORMAS CORRESPONDIENTES AL COMITÉ DEL PETICIONARIO."

AGAINST (EN CONTRA) 157

CITY OF SOCORRO RECALL, COUNCIL MEMBER, AND CHARTER AMENDMENTS SPECIAL ELECTION
 (ELECCIÓN ESPECIAL PARA LA DESTITUCIÓN, REPRESENTANTE DEL CONCILIO Y ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS
 DE LA CIUDAD DE SOCORRO)
 MAY 14, 2011 (14 DE MAYO DE 2011)
 SAMPLE BALLOT (BOLETA DE MUESTRA)

PCT. (149-1), (150-1), (150-3), 151-154

PROPOSITION NO. 5

ARTICLE VII, INITIATIVE, REFERENDUM AND RECALL, SECTION 7.08(A), SHALL BE AMENDED AND SHALL NOW READ:

"BALLOT FORMS AND RESULTS OF ELECTIONS. THE BALLOT USED IN VOTING UPON AN INITIATED OR REFERRED ORDINANCE SHALL STATE THE CAPTION OF THE ORDINANCE AND BELOW THE CAPTION SHALL SET FORTH ON SEPARATE LINES THE WORDS "FOR THE ORDINANCE" AND "AGAINST THE ORDINANCE." ANY NUMBER OF ORDINANCES MAY BE VOTED UPON AT THE SAME ELECTION IN ACCORDANCE WITH THE PROVISIONS OF THIS CHARTER. ANY ORDINANCE SUBMITTED AND RECEIVING AN AFFIRMATIVE MAJORITY OF THE VOTES CAST SHALL THEN BECOME EFFECTIVE AS AN ORDINANCE OF THE CITY. AN ORDINANCE SO ADOPTED MAY BE REPEALED OR AMENDED AT ANY TIME AFTER THE EXPIRATION OF TWO (2) YEARS BY AN AFFIRMATIVE VOTE OF THREE (3) OR MORE OF THE CITY COUNCIL MEMBERS. A REFERRED ORDINANCE THAT IS REJECTED BY A MAJORITY OF THE VOTERS IS REPEALED."

FOR (A FAVOR) 160

PROPOSICIÓN NO. 5

ARTÍCULO VII, INICIATIVA, REFERENDO Y DESTITUCIÓN, SE MODIFICARÁ LA SECCIÓN 7.08 (A) Y EN LO SUCESIVO DEBERÁ DECIR:

"BOLETAS OFICIALES Y RESULTADO DE ELECCIONES. LAS BOLETAS QUE SE USAN PARA VOTAR SOBRE UNA ORDENANZA INICIADA O DE REFERENCIA INCLUIRÁN EL TÍTULO DE LA ORDENANZA Y DEBAJO DEL MISMO Y EN RENGLÓN POR SEPARADO LAS PALABRAS: "A FAVOR DE LA ORDENANZA" Y "EN CONTRA DE LA ORDENANZA". DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE ESTE ARTÍCULO, SE PODRÁ VOTAR CUALQUIER NÚMERO DE ORDENANZAS EN UNA MISMA ELECCIÓN. CUALQUIER ORDENANZA QUE SE HUBIERA PRESENTADO Y QUE HUBIERA RECIBIDO EL VOTO AFIRMATIVO DE UNA MAYORÍA DE LOS VOTOS EMITIDOS, ENTRARÁ EN VIGOR COMO UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD. LA ORDENANZA QUE SE ADOpte DE ESTA MANERA, PODRÁ REVOCARSE O MODIFICARSE EN CUALQUIER MOMENTO, POR EL VOTO AFIRMATIVO DE 3 (TRES) O MÁS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DESPUÉS DE QUE TRANSCURRAN 2 (DOS) AÑOS. SE REVOCARÁ LA ORDENANZA DE REFERENCIA QUE FUERA RECHAZADA POR UNA MAYORÍA DE LOS VOTANTES."

AGAINST (EN CONTRA) 161

CITY OF SOCORRO RECALL, COUNCIL MEMBER, AND CHARTER AMENDMENTS SPECIAL ELECTION
(ELECCIÓN ESPECIAL PARA LA DESTITUCIÓN, REPRESENTANTE DEL CONCILIO Y ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS
DE LA CIUDAD DE SOCORRO)
MAY 14, 2011 (14 DE MAYO DE 2011)
SAMPLE BALLOT (BOLETA DE MUESTRA)

PCT. (149-1), (150-1), (150-3), 151-154

PROPOSITION NO. 6

ARTICLE VII, INITIATIVE, REFERENDUM AND RECALL, SECTION 7.09(C), SHALL BE AMENDED AND
SHALL NOW READ:

"A MAJORITY VOTE TO REJECT A REFERRED ORDINANCE SHALL RESULT IN THE
REPEAL OF SAID REFERRED ORDINANCE."

FOR (A FAVOR) 164

PROPOSICIÓN NO. 6

ARTÍCULO VII, INICIATIVA, REFERENDO Y DESTITUCIÓN, SE MODIFICARÁ LA SECCIÓN 7.09 (C) Y EN
LO SUCESIVO DEBERÁ DECIR:

"EL VOTO MAYORITARIO PARA RECHAZAR UNA ORDENANZA DE REFERENCIA RESULTARÁ EN LA
REVOCACIÓN DE DICHA ORDENANZA ."

AGAINST (EN CONTRA) 165

CITY OF SOCORRO RECALL, COUNCIL MEMBER, AND CHARTER AMENDMENTS SPECIAL ELECTION
 (ELECCIÓN ESPECIAL PARA LA DESTITUCIÓN, REPRESENTANTE DEL CONCILIO Y ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS
 DE LA CIUDAD DE SOCORRO)
 MAY 14, 2011 (14 DE MAYO DE 2011)
 SAMPLE BALLOT (BOLETA DE MUESTRA)

PCT. (149-1), (150-1), (150-3), 151-154

PROPOSITION NO. 7

ARTICLE VII, INITIATIVE, REFERENDUM AND RECALL, SECTION 7.12 (A), SHALL BE AMENDED AND SHALL NOW READ:

"THE VOTERS OF THIS CITY SHALL HAVE THE POWER TO RECALL ANY MEMBER OF THE CITY COUNCIL, INCLUDING THE MAYOR, AND MAY ONLY EXERCISE SUCH POWER BY FILING WITH THE CITY SECRETARY, A PETITION, WHICH SHALL BE SIGNED BY THE REGISTERED AND QUALIFIED VOTERS OF THE CITY AS SPECIFIED BELOW, AND VERIFIED BY THE CITY SECRETARY. THE RECALL PETITION MUST STATE THE REASON FOR THE REMOVAL OF THE ELECTED OFFICIAL. ALL MEMBERS OF RECALL COMMITTEE MUST BE QUALIFIED VOTERS IN THE DISTRICT OF OFFICER PROPOSED TO BE RECALLED.

1. FOR A POSITION ELECTED FROM THE CITY-AT-LARGE, BY A NUMBER OF SUCH VOTERS EQUAL TO AT LEAST 30% PERCENT, OF THE NUMBER OF REGISTERED VOTERS IN THE DISTRICT, OR 500, WHICHEVER IS GREATER; OR

2. FOR A POSITION ELECTED FROM A DISTRICT, BY A NUMBER OF SUCH VOTERS EQUAL TO AT LEAST 30% PERCENT OF THE NUMBER OF REGISTERED VOTERS IN THE DISTRICT OR 500, WHICHEVER IS GREATER.

3. WITHIN TWENTY (20) BUSINESS DAYS AFTER A RECALL PETITION IS FILED, THE CITY SECRETARY SHALL DETERMINE WHETHER IT IS PROPERLY SIGNED BY THE REQUISITE NUMBER OF REGISTERED VOTERS RESIDING WITHIN THE CITY AND SHALL VERIFY THE PETITION AS SUFFICIENT OR INSUFFICIENT. IF THE CERTIFICATE OF THE CITY SECRETARY SHOWS A RECALL PETITION TO BE INSUFFICIENT, THE CITY SECRETARY SHALL NOTIFY IN WRITING, THE PERSONS FILING THE PETITION.

THE WRITTEN NOTIFICATION SHALL DETAIL THE DEFECTS THAT MUST BE CORRECTED IF THE PETITION IS TO BE FOUND SUFFICIENT. THE FILING OF A SUPPLEMENTARY PETITION AND THE SUBMITTING OF ADDITIONAL PAPERS THAT ARE SIGNED AND FILED AS PRESCRIBED FOR THE ORIGINAL PETITION MAY THEN AMEND THE PETITION WITHIN FIFTEEN (15) DAYS FROM THE DATE OF SUCH NOTICE. WITHIN TWENTY (20) BUSINESS DAYS AFTER THE AMENDMENT IS FILED, THE CITY SECRETARY SHALL EXAMINE THE AMENDED PETITION AND CERTIFY TO ITS SUFFICIENCY. IF THE AMENDED PETITION IS THEN FOUND TO BE INSUFFICIENT, NO FURTHER PROCEEDINGS SHALL BE HAD WITH REGARD TO IT. A SEPARATE PETITION SHALL BE REQUIRED FOR EACH OFFICER TO BE RECALLED."

FOR (A FAVOR) 168

AGAINST (EN CONTRA) 169

CITY OF SOCORRO RECALL, COUNCIL MEMBER, AND CHARTER AMENDMENTS SPECIAL ELECTION
 (ELECCIÓN ESPECIAL PARA LA DESTITUCIÓN, REPRESENTANTE DEL CONCILIO Y ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS
 DE LA CIUDAD DE SOCORRO)
 MAY 14, 2011 (14 DE MAYO DE 2011)
 SAMPLE BALLOT (BOLETA DE MUESTRA)

PCT. (149-1), (150-1), (150-3), 151-154

PROPOSICIÓN NO. 7

ARTÍCULO VII, INICIATIVA, REFERENDO Y DESTITUCIÓN, SE MODIFICARÁ LA SECCIÓN 7.12(A) Y EN LO SUCESIVO DEBERÁ DECIR:

"LOS VOTANTES DE ESTA CIUDAD TENDRÁN LA FACULTAD DE DESTITUIR A CUALQUIER MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA CIUDAD, INCLUYENDO AL ALCALDE Y ÚNICAMENTE PODRÁN EJERCER TAL FACULTAD PRESENTANDO ANTE EL SECRETARIO DE LA CIUDAD, UNA PETICIÓN QUE DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR LOS VOTANTES REGISTRADOS Y CALIFICADOS DE LA CIUDAD, SEGÚN SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN Y VERIFICADA POR EL SECRETARIO DE LA CIUDAD. LA PETICIÓN DE DESTITUCIÓN DEBERÁ INCLUIR EL MOTIVO DE LA REMOCIÓN DEL FUNCIONARIO ELECTO. TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DESTITUCIÓN DEBERÁN SER VOTANTES CALIFICADOS EN EL DISTRITO DEL FUNCIONARIO QUE SE PROPONE DESTITUIR.

1. PARA UN PUESTO ELECTO POR LA CIUDAD EN GENERAL, POR UN NÚMERO DE DICHOS VOTANTES EQUIVALENTE POR LO MENOS AL 30% DEL NÚMERO DE VOTANTES REGISTRADOS EN EL DISTRITO O 500, LO QUE SEA MAYOR; O
2. PARA UN PUESTO ELECTO POR UN DISTRITO, POR UN NÚMERO DE DICHOS VOTANTES EQUIVALENTE POR LO MENOS AL 30% DEL NÚMERO DE VOTANTES REGISTRADOS EN EL DISTRITO O 500, LO QUE SEA MAYOR.
3. DENTRO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABERSE PRESENTADO LA PETICIÓN DE DESTITUCIÓN, EL SECRETARIO DE LA CIUDAD DETERMINARÁ SI ESTÁ FIRMADA DE MANERA ADECUADA POR EL NÚMERO REQUERIDO DE VOTANTES REGISTRADOS QUE RESIDAN EN LA CIUDAD Y VERIFICARÁ LA PETICIÓN COMO SUFICIENTE O INSUFICIENTE. SI EL CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA CIUDAD DEMUESTRA QUE LA PETICIÓN DE DESTITUCIÓN ES INSUFICIENTE, EL SECRETARIO DE LA CIUDAD LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LAS PERSONAS QUE PRESENTAN LA PETICIÓN.
 SI LA PETICIÓN FUERA CONSIDERADA COMO SUFICIENTE, LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DETALLARÁ LOS ERRORES QUE DEBEN CORREGIRSE. LA PRESENTACIÓN DE UNA PETICIÓN SUPLEMENTARIA ASÍ COMO PAPELERÍA ADICIONAL FIRMADA Y PRESENTADA COMO SE ESTIPULA PARA LA PETICIÓN ORIGINAL, PUEDE DESPUÉS MODIFICAR LA PETICIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS DE LA FECHA DE DICHA NOTIFICACIÓN. EN UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PRESENTADA LA ENMIENDA, EL SECRETARIO DE LA CIUDAD EXAMINARÁ LA PETICIÓN ENMENDADA Y CERTIFICARÁ SU SUFICIENCIA. SI LA PETICIÓN ENMENDADA SE CONSIDERA INSUFICIENTE, NO SE REALIZARÁ NINGÚN PROCEDIMIENTO POSTERIOR EN RELACIÓN A LA MISMA. SE REQUERIRÁ UNA PETICIÓN POR SEPARADO PARA CADA FUNCIONARIO QUE SE PRETENDA REMOVER."

FOR (A FAVOR) 168

AGAINST (EN CONTRA) 169

CITY OF SOCORRO RECALL, COUNCIL MEMBER, AND CHARTER AMENDMENTS SPECIAL ELECTION
(ELECCIÓN ESPECIAL PARA LA DESTITUCIÓN, REPRESENTANTE DEL CONCILIO Y ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS
DE LA CIUDAD DE SOCORRO)
MAY 14, 2011 (14 DE MAYO DE 2011)
SAMPLE BALLOT (BOLETA DE MUESTRA)

PAGE 11H

PCT. (149-1), (150-1), (150-3), 151-154

PROPOSITION NO. 8

ARTICLE VII, INITIATIVE, REFERENDUM AND RECALL, SECTION 7.13, SHALL BE AMENDED AND SHALL NOW READ:

"I, _____, BEING FIRST DULY SWORN, ON OATH, DEPOSE AND SAY THAT I AM ONE OF THE SIGNERS OF THE ABOVE PETITIONS, THAT THE STATEMENTS MADE THEREIN ARE TRUE, AND BASED ON MY PERSONAL KNOWLEDGE, AND THAT EACH SIGNATURE APPEARING THERETO, WAS MADE IN MY PRESENCE, ON THE DAY AND DATE IT PURPORTS TO HAVE BEEN, AND I SOLEMNLY SWEAR, THAT THE SAME, IS THE GENUINE SIGNATURE OF THE PERSON WHOSE NAME IT PURPORTS TO BE AND THAT NO SIGNATURE WAS PLACED ON SAID PETITIONS MORE THAN FORTY-FIVE (45) DAYS AFTER THE INITIAL ISSUANCE OF THE PETITION FORMS TO THE PETITIONERS COMMITTEE.

SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME THIS ____ DAY OF _____.

NOTARY PUBLIC IN AND FOR
EL PASO COUNTY, TEXAS"

FOR (A FAVOR) 172

PROPOSICIÓN NO. 8

ARTÍCULO VII, INICIATIVA, REFERENDO Y DESTITUCIÓN, SE MODIFICARÁ LA SECCIÓN 7.13 Y EN LO SUCESIVO DEBERÁ DECIR:

"YO, _____, DESPUÉS DE JURAR DEBIDAMENTE BAJO JURAMENTO, DECLARO Y SEÑALO QUE SOY UNO DE LOS SUSCRITOS DE LAS ANTERIORES PETICIONES, QUE A MI LEAL SABER Y ENTENDER, LAS DECLARACIONES QUE ALLÍ SE INCLUYEN SON CORRECTAS Y VERDADERAS Y QUE CADA UNA DE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA MISMA, FUERON SUSCRITAS ANTE MÍ, EN EL DÍA Y LA FECHA QUE SE AFIRMA SE HICIERON Y QUE JURO QUE LA MISMA, ES LA FIRMA AUTÉNTICA Y VERDADERA DE LA PERSONA CUYO NOMBRE DECLARA SER Y QUE NINGUNA OTRA FIRMA SE RUBRICÓ EN DICHAS PETICIONES CON MÁS DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS DESPUÉS DE QUE SE EXPIDIERON LAS FORMAS INICIALES AL COMITÉ DE LOS PETICIONARIOS.

JURADO Y SUSCRITO ANTE MÍ, EL DÍA ____ DE ____ DE _____.

NOTARIO PÚBLICO EN Y PARA EL
CONDADO DE EL PASO, TEXAS"

AGAINST (EN CONTRA) 173

UNOFFICIAL 4/6/2011

CITY OF SOCORRO RECALL, COUNCIL MEMBER, AND CHARTER AMENDMENTS SPECIAL ELECTION
 (ELECCIÓN ESPECIAL PARA LA DESTITUCIÓN, REPRESENTANTE DEL CONCILIO Y ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS
 DE LA CIUDAD DE SOCORRO)
 MAY 14, 2011 (14 DE MAYO DE 2011)
 SAMPLE BALLOT (BOLETA DE MUESTRA)

PCT. (149-1), (150-1), (150-3), 151-154

PROPOSITION NO. 9

ARTICLE VII, INITIATIVE, REFERENDUM AND RECALL, SECTION 7.18, SHALL BE AMENDED AND SHALL NOW READ:

"NO RECALL PETITION SHALL BE INITIATED AGAINST AN OFFICER WITHIN NINE (9) MONTHS AFTER HE OR SHE TAKES OFFICE, WITHIN NINE (9) MONTHS AFTER AN INSUFFICIENT RECALL PETITION IS FINALLY DECLINED BY THE CITY SECRETARY OR NINE MONTHS AFTER AN ELECTION FOR SUCH OFFICER'S RECALL."

FOR (A FAVOR) 176

PROPOSICIÓN NO. 9

ARTÍCULO VII, INICIATIVA, REFERENDO Y DESTITUCIÓN, SE MODIFICARÁ LA SECCIÓN 7.18 Y EN LO SUCESIVO DEBERÁ DECIR:

"NO SE INICIARÁ NINGUNA PETICIÓN DE DESTITUCIÓN CONTRA UN FUNCIONARIO DENTRO DE UN PLAZO DE 9 (NUEVE) MESES DESPUÉS DE QUE ÉL O ELLA ASUMA SU CARGO, DENTRO DE 9 (NUEVE) MESES DESPUÉS DE QUE EL SECRETARIO DE LA CIUDAD HAYA DECLINADO FINALMENTE UNA PETICIÓN INSUFICIENTE DE DESTITUCIÓN O NUEVE MESES DESPUÉS DE UNA ELECCIÓN PARA LA DESTITUCIÓN DE DICHO FUNCIONARIO."

AGAINST (EN CONTRA) 177

PROPOSITION NO. 10

ARTICLE VII, INITIATIVE, REFERENDUM AND RECALL, SECTION 7.21, SHALL BE AMENDED AND SHALL NOW READ:

"AN INITIATIVE, REFERENDUM, OR RECALL PETITION MAY BE AMENDED AT ANY TIME WITHIN FIFTEEN (15) DAYS AFTER THE NOTICE OF INSUFFICIENCY HAS BEEN SENT BY THE CITY SECRETARY, BY FILING A SUPPLEMENTARY PETITION, AND THE SAME PROCEDURES SHALL THEN BE FOLLOWED BY THE CITY SECRETARY AND COUNCIL AS IN THE CASE OF AN ORIGINAL PETITION."

FOR (A FAVOR) 180

PROPOSICIÓN NO. 10

ARTÍCULO VII, INICIATIVA, REFERENDO Y DESTITUCIÓN, SE MODIFICARÁ LA SECCIÓN 7.21 Y EN LO SUCESIVO DEBERÁ DECIR:

"PODRÁ ENMENDARSE UNA INICIATIVA, REFERENDO O PETICIÓN DE DESTITUCIÓN, EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE UN PERIODO DE 15 (QUINCE) DÍAS DESPUÉS DE QUE EL SECRETARIO DE LA CIUDAD HUBIESE ENVIADO LA NOTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA, PRESENTANDO UNA PETICIÓN ADICIONAL Y POSTERIORMENTE EL SECRETARIO DE LA CIUDAD Y EL CONSEJO SEGUIRÁN LOS MISMOS PROCEDIMIENTOS COMO EN EL CASO DE LA PETICIÓN ORIGINAL."

AGAINST (EN CONTRA) 181